

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS INTERNAS

Versión: 3

Vigente a partir de diciembre de 2020

PARTE INTERESADA	NECESIDAD / EXPECTATIVA	¿QUÉ HACE LA ENTIDAD PARA ATENDER EL REQUISITO?
FUNCIONARIOS	Asignación salarial justa	Se define código y grado de los cargos en el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del COPNIA y para los empleos de planta temporal, los cuales se basan en el Decreto del Gobierno Nacional para la asignación de salarios a funcionarios públicos.
	Contar con los recursos necesarios para cumplir con las funciones (fiscos y tecnológicos)	Los recursos son asignados con el Presupuesto aprobado por la Junta Nacional para la vigencia, el cual corresponde al Plan Estratégico y las necesidades de las áreas.
	Procesos y procedimientos definidos	Sistema de Calidad ISO 9001:2015 implementado y mantenido. Publicación en la intranet y en la página web de los documentos vigentes de cada proceso.
	Oportunidad en los pagos de nómina y de derechos laborales	Establece una fecha de pago de sueldo fija para todo los meses e incorpora en sus procedimientos provisiones en tiempo para la liquidación y pago de prestaciones. Definió un cronograma de cierres financiero que involucra los procesos de nómina.
	Programa de bienestar laboral que tenga en cuenta las necesidades de los funcionarios	Plan de bienestar social, estímulos e incentivos del Copnia adoptado mediante Resolución 27952 de 2020
	Programa de capacitación acorde a las necesidades de los cargos	Plan institucional de Capacitación vigencia 2020 adoptado mediante Resolución Nacional 27953 de 2020
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado mediante Resolución Nacional 322 de 2017, incluye definición de política y objetivos del sistema.
JUNTA NACIONAL	Cumplimiento de la misión de la Entidad	Se tiene definido el Plan Estratégico de la Entidad 2019-2022 "Ética en la ingeniería la servicio del país", el cual se encuentra alineado a las directrices de la Entidad y el cual se concreta en las actividades definidas para cada vigencia y se le hace su respectivo seguimiento.
	Cumplimiento de los planes y programas aprobados	Informe de gestión trimestral. A través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal, a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y a los planes de acción de la vigencia. El registro se videncia en las actas del Comité.
	Procesos ético profesionales sustanciados y decididos conforme al debido proceso, que garanticen la seguridad jurídica frente a una demanda que pueda afectar el patrimonio del COPNIA.	Control de la segunda instancia sobre los fallos de primera instancia. Emisión de directrices jurídicas. Emisión de observaciones técnicas. Comité de conciliación (como última instancia en caso de presentarse una demanda)

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS INTERNAS

		Versión: 3 Vigente a partir de diciembre de 2020
Justas Seccionales	Capacitación a los consejeros acerca de sus funciones y responsabilidades.	Mediante la directriz DJ-DR-007-2017 de la Subdirección Jurídica la cual fue comunicada mediante memorando NAL-CI-2017-03098 se estableció la responsabilidad de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, la Subdirección Jurídica y las Secretarías Seccionales, de comunicar a los miembros de las Juntas, el documento de presentación del COPNIA en el que se informan las responsabilidades que se asumen al ser miembros de las Juntas.
	Conocimiento de la gestión de la Entidad	Se realizan jornada de Rendición de Cuentas la cual se encuentra programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el componente 3. Rendición de cuentas. Adicionalmente se publica en la página web en la sección de transparencia la presentación realizada en la rendición de cuentas así como el video de la audiencia pública.
	Control ético profesional activo y efectivo en función de las actividades de ingeniería que se desarrollan en la región.	Está incluido en el Plan Estratégico 2019 - 2022 la estrategia "Fortalecer técnica y jurídicamente los procesos ético profesionales, para la mejora en la eficiencia"
	Decisiones de archivos de quejas, de preliminares y fallos de primera instancia, oportunas y con calidad en su sustanciación respetando el debido proceso.	Está incluido en el Plan Estratégico 2019 - 2022 la estrategia "Fortalecer técnica y jurídicamente los procesos ético profesionales, para la mejora en la eficiencia" para lo cual se han establecido las siguientes metas, para el 2022: Cumplimiento del 100% de los tiempos de sustanciación, conforme a complejidad de los procesos. Disminución del 30% de las observaciones técnicas por tipo, respecto a las identificadas en 2021

CONTROL DE CAMBIOS

Versión / Fecha	Descripción
Versión 1/Octubre 2017	Se crea el documento. El cual fue consolidado con la información suministrada por los Profesionales de Gestión y los Secretarios Seccionales
Versión 2/ Junio 2018	Se realizan ajustes en la columna ¿Qué hace la Entidad para atender el requisito?
Versión 3/ Diciembre 2020	Se realizan ajustes en la columna ¿Qué hace la Entidad para atender el requisito?

Elabora: **ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA**
Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Revisa: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento

Aprueba: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Directora General (E)

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS EXTERNAS

Versión: 3
Vigente a partir de diciembre 2020

PARTE INTERESADA	NECESIDAD/ EXPECTATIVA	QUÉ HACE LA ENTIDAD PARA ATENDER EL REQUISITO? DEFINIDO POR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES
Contratistas	Cumplimiento de lo pactado en los contratos	Designación de un supervisor para que sea el canal de comunicación efectivo entre la Entidad y el contratista, adicionalmente para que tramite los compromisos de la Entidad en el Contrato. Procedimiento documentado CT-pr-08 "Supervisión de contratos"
Entes de Control	Atención oportuna a los requerimientos	Se remite por parte de la Dirección General el requerimiento enviado por el ente de control a la Oficina de Control Interno, con el fin de coordinar con las áreas la respuesta. Una vez recibida, verificada y consolidada la respuesta, se asigna el documento a la Dirección General para firma y envío en los tiempos establecidos en el requerimiento. Programación de entregas de informes de requerimientos de ley por parte de la Oficina de Control Interno para cada vigencia.
Gremios	Presencia del COPNIA en sus eventos o actividades programadas	El COPNIA participa en eventos de tipo académico, gremial y empresarial para divulgar la misionalidad y cumplir los objetivos estratégicos. La participación del COPNIA queda registrada en los informes de gestión.
Instituciones de Educación superior	Convenios con valor agregado para sus egresados	Está incluido en el Plan de Acción 2018 en el numeral 1.1.1.1 "Definir y ejecutar agenda de acercamiento con entidades Estatales y particulares para lograr el apoyo en el cumplimiento de la gestión institucional"
	Divulgación de la Ley 842 de 2003	Se tiene definido un plan de medios dentro del documento CI-m-02 Manual de Comunicaciones de la Entidad. Se cuenta con la Cátedra Virtual de Ética como instrumento puesto a disposición de la comunidad, de manera especial a la comunidad educativa, con el fin de conocer la normativa del Código de Ética de la Ingeniería. Se accede a través del portal web de la Entidad. A través del programa de divulgación anual, se definen objetivos frente a la divulgación, los cuales son implementados por la Secretarías Seccionales con el acompañamiento del área de Comunicaciones de la Entidad.
	Listados de egresados entregados al COPNIA por un único canal	En el año 2020 se reglamenta el procedimiento de remisión de listado de IES y se ejecutan las actividades de relacionamiento y divulgación con la entidades de educación superior, encaminadas a garantizar el envío o cargue de los listados de universidad. Se da inicio al cargue de los listados por parte de algunas universidades de acuerdo a programa de trabajo de priorización de IES.
Investigados	Poder consultar las actuaciones y etapas en las que se encuentra el proceso ético profesional.	Se realizan las notificaciones conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011. Se atienden las peticiones o solicitudes de consulta de los procesos conforme lo establece la ley, procedimiento AC-pr-01 Peticiones, quejas y reclamos.
	Que los derechos al debido proceso, a la economía procesal, a la defensa técnica, sean aplicados en el curso del proceso.	Se cuenta con profesionales idóneos para adelantar los procesos disciplinarios. La segunda instancia revisa los fallos de la primera instancia y en caso de observar violaciones al debido proceso corrige las situaciones. Procedimiento PD-pr-01 Proceso Ético Profesional. Directrices jurídicas emitidas por la Subdirección Jurídica, las cuales están disponibles a través de la plataforma de Legis, la cual se puede acceder por la página web.
Oferentes	Información técnica clara de las necesidades de la entidad para participar en los procesos de selección.	Se establece tanto en el estudio previo como en el pliego de condiciones la información necesaria respecto al bien o servicio a contratar así como las condiciones que deben cumplir los oferentes para participar en el proceso de selección. Lo mismo se establece en el aviso e convocatoria o en la invitación pública. Siempre se define unos requisitos técnicos del bien o servicio a contratar. Procedimiento CT-pr-02 Gestión contractual. La información se publica en la página web del COPNIA y en la página del SECOP.

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS EXTERNAS

Versión: 3
Vigente a partir de diciembre 2020

	<p>Conocer el resultado de su participación en los procesos de selección.</p>	<p>El área de Contratación publica dentro del término de ley todas las actuaciones del proceso de selección. Cuando se trata de evaluaciones se publican en el tiempo indicado en el cronograma que respeta los términos legales para que oferentes realicen observaciones al mismo. Procedimiento CT-pr-02 Gestión contractual La información se publica en la página web del COPNIA y en la página del SECOP.</p>
<p>Profesionales competencia del COPNIA (Nacionales y Extranjeros)</p>	<p>Información precisa para la realización del trámite</p>	<p>Los trámites de la Entidad se encuentran registrados en el SUIT. Información actualizada y precisa en los canales de atención de la entidad: página web, atención telefónica, correo electrónico, chat y atención presencial. Se cuenta con esquema de publicación coordinado por el área de Comunicaciones. Están definidos los protocolos de atención a los usuarios, documento que se encuentra publicado en la intranet y en el mapa de procesos.</p>
	<p>Conocimiento del Código de Ética</p>	<p>Se cuenta con la Cátedra Virtual de Ética, herramienta gratuita y disponible a través de la página web, cuyo objetivo es dar a conocer el Código de Ética de la Ingeniería y sus profesiones afines.</p>
	<p>Constancia del trámite en línea</p>	<p>A través de la página Web del COPNIA, el ciudadano puede realizar la consulta del estado de su trámite. https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/consulta-estado-del-tramite</p>
	<p>Cumplimiento en los tiempos de los trámites</p>	<p>Es una estrategia del Plan Estratégico 2019-202 "Mejorar los tiempos de respuesta para la atención de los trámites misionales", para la cual se establecen actividades dentro de los Planes de Acción de cada vigencia. Adicionalmente se cuenta con un indicadores de cumplimiento de tiempos de los trámites cuyos resultados se revisan de forma trimestral a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como se evidencia en las actas de reunión.</p>
	<p>Facilidad en los trámites</p>	<p>Disposición a través de la página web de los formularios para solicitud de los trámites : Matrículas y Certificados, generación de certificados de vigencia, peticiones. Trámites en línea.</p>
	<p>Conocimiento de las funciones del COPNIA</p>	<p>Divulgación a través de diferentes medios, mensajes y canales de comunicación para llegar a los diferentes públicos, de acuerdo a plan de medios del área de comunicaciones (Charlas, redes sociales, folletos, prensa, televisión, entre otros) En el Plan Estratégico 2019 - 2022 se tiene definida como una estrategia: Mejorar el relacionamiento con la comunidad y los grupos de interés.</p>
	<p>Página web amigable</p>	<p>Se cuenta con una página web de fácil acceso, cuenta con la información requerida legalmente en términos de Transparencia y es administrada por el área de Comunicaciones.</p>

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS EXTERNAS

Versión: 3
Vigente a partir de diciembre 2020

	Promover el cumplimiento de la Ley 842 de 2003	Dentro del Plan Estratégico 2019 - 2022 se tienen definidas las siguientes estrategias: Reducir la brecha existente entre el número de egresados y el número de profesionales inscritos en el Registro Profesional de Ingenieros, Afines y Auxiliares competencia del COPNIA. Fortalecer los mecanismos de inscripción en el Registro Profesional para evitar el aumento en la brecha existente entre egresados y matriculados. Fortalecer y posicionar el proceso de inspección y vigilancia del ejercicio profesional de acuerdo con el marco de competencia institucional Fortalecer técnica y jurídicamente los procesos ético profesionales, para la mejora en la eficiencia, oportunidad y calidad de la sustanciación.
	Que se comuniquen las sanciones	Establecido en el procedimiento PD-pr-01 Procesos Ético Profesionales: Comunicación a la Procuraduría General de la Nación
	Recibir adecuada respuesta, información y orientación	Se encuentran definidos, publicados y socializados los protocolos de Atención al Ciudadano en la página web y en el mapa de procesos. Se tienen dispuestos diferentes mecanismos para la recepción y atención de peticiones: página web, chat, correo electrónico, teléfono y atención personal.
	Servicio de calidad	Es un objetivo estratégico del Plan Estratégico 2019-2022: "Mejorar la cobertura, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios misionales".
	Transparencia en la información	En la página web se cuenta con la sección de "Transparencia y acceso a la información". En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se definen acciones para todas las vigencias, frente al componente 5. Transparencia y acceso a la información.
Quejosos	Información sobre las quejas interpuestas	Comunicaciones que por ley se deben hacer al quejoso, establecido en el procedimiento PD-pr-01 Procesos Ético profesionales.
Sociedad	Reconocimiento institucional	En el Plan Estratégico 2019-2022 se tiene definida como una estrategia: "Mejorar el relacionamiento con la comunidad y los grupos de interés", estrategia sobre la cual se definen actividades para cada vigencia.
	Facilitar e incentivar mecanismos para interponer quejas	A partir del año 2020 se puso a disposición de la ciudadanía "E-thicos" el nuevo sistema de Denuncia en Línea. De igual forma se reciben las quejas por ejercicio profesional a través otros canales como el correo electrónico.
	Actuar con imparcialidad y justicia	Se tiene definida la Política de Gestión y Desempeño de Integridad, la cual fue adoptada mediante Resolución Nacional 1678 de 2019. Esta política refleja el compromiso de la entidad con la promoción de la actuación íntegra de los funcionarios, además de establecer la metodología para su implementación.
	Conocimiento de las funciones del COPNIA	Programa de divulgación por cada vigencia coordinado desde el área de Comunicaciones y desarrollado con el apoyo de las Secretarías Seccionales. Ejecución del Plan de medios definido en el Manual de Comunicaciones.
	Cumplimiento de la labor de Inspección y Control por parte del COPNIA.	En el procedimiento ICV-pr-01 Inspección, control y vigilancia, está definido que cada seccional programa para la vigencia las actividades de inspección y vigilancia en su jurisdicción.

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS EXTERNAS

Versión: 3
Vigente a partir de diciembre 2020

	Investigaciones disciplinarias efectivas	Seguimiento a los cumplimientos de los términos de ley de los procesos ético profesionales, de manera permanente por parte de los líderes de proceso y a través del Comité de Gestión y Desempeño.
	Sanciones justas para los investigados	Procesos ético profesionales adelantados por dos instancias
	Uso racional de los recursos	Implementación de una política de austeridad del gasto adoptado con Resolución Nacional 292 de 2020 y anualmente se definen lineamientos para que los gastos de nómina y generales se ejecuten conforme las políticas definidas, en pos de generar ahorro de recursos y/o una mayor efectividad en el uso de los mismos. Se programa anualmente las necesidades presupuestales de cada vigencia, teniendo en cuenta, los lineamientos de austeridad contenidos en la política, la disponibilidad de recursos líquidos y las limitaciones frente a la generación de ingresos propios. Hace uso de los mecanismos de selección contractual definidos en la ley para con ello generar economías en la adquisición de bienes y servicios, propendiendo por obtener la mejor relación costo-beneficio en materia de contratación estatal. Ha implementado aplicaciones tecnológicas que disminuyeron de manera significativa el uso de recursos presupuestales para la adquisición de papel, elementos de oficina y consumibles que incrementaban el gasto.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión / Fecha	Descripción
Versión 1 Octubre 2017	Se crea el documento. El cual fue consolidado con la información suministrada por los Profesionales de Gestión y los Secretarios Seccionales
Versión 2 junio 2018	Se realizan ajustes en la columna ¿Qué hace la Entidad para atender el requisito?
Versión 3 Diciembre 2020	Se realizan ajustes en la columna ¿Qué hace la Entidad para atender el requisito?

Elabora: **ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA**
Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Revisa: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento

Aprueba: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Directora General (E)